



ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 08:00 ocho horas del día martes 25 de agosto del 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la **Sesión Extraordinaria número 19** como a continuación se asienta. -----

- **Dra. Miriam Salome Torres Lares, secretaria técnica del comité:** Buenos días a todos, gracias por asistir a esta **DÉCIMA NOVENA Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, la cual fue convocada mediante oficio número **764/2026** con fundamento en artículo 8 de nuestro Reglamento de Obra Pública municipal. Para efectos de dar inicio a esta sesión me permitiré tomar lista de asistencia para validar el Quorum legal: **Lic. Magali Casillas Contreras** Presidenta del comité y presidenta de la comisión de obras públicas (presente), **Lic. Karla Rocío Novoa López**, en representación de la Síndica Municipal (presente); **Ing. José de Jesús González Sánchez**, suplente del Titular del Órgano Interno de Control (presente); **Lic. José Antonio Álvarez Hernández**, suplente de la encargada de la Hacienda Municipal (presente); **Dra. Miriam Salomé Torres Lares**, Directora General de Gestión de la Ciudad (presente); **Arq. Miguel Ángel Barragán Espinoza** Director de Obras Públicas (presente); **Arq. Héctor Mario Rivera Gómez**, en representación del presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco A.C. (presente); **Ing. Armando Leguer Retolaza**, suplente del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C. (ausente); **Arq. Karen Yuliana Zenteno Berdon** en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción con sede en Jalisco (CMIC) (ausente); Le informo presidenta, la asistencia de 7 de los 10 integrantes de este Comité, por lo cual, tenemos quorum legal. **Lic. Magali Casillas Contreras:** Buenos días gracias a todos ustedes integrantes de este Comité de Obra pública y toda vez que tenemos quorum legal, proceda al desahogo de la sesión secretaria. **Dra. Miriam Salomé Torres Lares:** Procedo con el punto número 2 que es la aprobación del orden del día, para lo cual me permito dar lectura:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación, ratificación o en su caso modificación y posterior dictaminación de los Posibles Fallos emitidos por el Área Técnica, respecto de los proyectos de las obras públicas FORTA-18-2026 y PP-02-2026.
4. Asuntos varios.
5. Clausura

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Si están a favor de aprobarlo, les pido que lo manifiesten levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

DESARROLLO PUNTO NUMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: Para desahogar el punto número 3 del orden del día primero analizaremos la obra FORTA-18-2026 de la calle Tolimán: En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 68, celebrada el 22 de julio del 2026, se aprobó en el punto número 3 del orden del día, el Techo Financiero para este proyecto por un monto de \$3'187,595.71. En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 69, celebrada el día viernes 31 de julio del 2026 dos mil veintiséis, se aprobó en el punto número 04 del Orden del día la modalidad de contratación por Concurso Simplificado Sumario y a los contratistas concursantes propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco: C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL, CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V., ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL, CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V. y GIYC S.A. DE C.V. Con fecha 03 de agosto del 2026, se les hizo llegar la invitación correspondiente a los concursantes autorizados por el pleno a efecto de que manifestaran su aceptación o negativa a participar, y en caso afirmativo realizar el pago de las BASES correspondientes las cuales fueron publicadas desde el 31 de julio del mismo año. Posteriormente, se recibieron en la Dirección de Obras Públicas, los escritos de aceptación a concursar y los recibos oficiales de los pagos de las bases, de cuatro de los cinco contratistas invitados, ya que la empresa CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V. no manifestó su aceptación a participar. Transcurrido el plazo legal, el día 13 de agosto del 2026, se llevó a cabo, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, a la cual asistieron únicamente tres de los cinco contratistas, ya que la empresa GIYC S.A. DE C.V., a pesar de manifestar su aceptación y realizar el pago de las bases correspondientes, no se presentó, tal como consta en el Acta que se levantó al finalizar la misma, razón por la cual, quedó descalificado del concurso de conformidad a lo establecido en las bases ya que dicho acto es de asistencia obligatoria por si o a través de apoderado simple; más tarde de ese mismo día, se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, levantándose al finalizar, el Acta correspondiente, en la cual no se asentó ninguna aclaración, observación ni duda por ninguna de las partes presentes.

Posteriormente, el día 18 de agosto del 2026, se celebró el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, en el cual, se realizó la evaluación binaria de las proposiciones exhibidas en tiempo y forma por parte de los tres concursantes presentes, tal como consta en el Acta de la Junta de Apertura correspondiente, de la cual, se advierte, entre otros hechos, lo que se transcribe a continuación:

CONCURSANTE	ACEPTADA	PROPUESTA ECONOMICA
-------------	----------	---------------------

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V.	SI	\$2'964,302.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 93/100 M.N.)
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	SI	\$2'925,325.44 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 94/100 M.N.)
ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL	SI	\$2'651,185.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)

SE HIZO CONSTAR QUE SE RECIBIERON TRES PROPUESTAS SOLVENTES A SIMPLE VISTA PARA SU POSTERIOR TASACIÓN ARITMÉTICA. Lo anterior de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. El 17 de julio el Director de Obras Públicas junto con el Residente de Obras, realizaron el análisis a detalle de las propuestas presentadas de conformidad a lo establecido en los artículos 72, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento: En resumen, como pueden ver en las tablas de evaluación que tienen en sus carpetas, para esta obra se tomaron en cuenta solo 3 propuestas económicas, de las cuales se llevó a cabo un análisis a detalle de las propuestas técnicas y se corroboró que la documentación presentada as fuera verídica para ver si cumplían a entera satisfacción con las especificaciones de las BASES, advirtiéndose que de los tres concursantes únicamente dos cumplieron con TODAS las formalidades especificadas en las bases ya que el ARQ. ING. VICTOR MANUEL MORENO LEAL, no firmó el documento PT-1 lo cual es causa de desecamiento de conformidad a lo establecido en las BASES como a continuación se transcribe: "Los concursantes deberán firmar todos y cada uno de los documentos de sus proposiciones. Será causa de desecho la omisión de la firma autógrafa en los documentos que integran la propuesta técnica o económica, con fundamento en el Artículo 67 numeral 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por contravenir los requisitos esenciales de cumplimiento y certeza jurídica. En ese sentido, al resultar solventes únicamente dos concursantes, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 73 de la Ley estatal de Obras Públicas, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero, en ese sentido, el contratista ganador a quien se le adjudica la obra pública número FORTA-18-2026 es el contratista: JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL con una propuesta económica de \$2'925,325.44 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 94/100 M.N.). El posible fallo emitido por el Área Técnica va en este sentido:

OBRA No.: FORTA-18-2026.**RECURSO:** FORTAMUN. **NOMBRE DE LA OBRA:** "FORTA-18-2026. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE TOLIMÁN, UBICADA ENTRE LA CALLE AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE CUBA, COLONIA SOLIDARIDAD, EN

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E:**

POSIBLE FALLO En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2026, los suscritos **DRA. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES**, Directora General de Gestión de la Ciudad y **ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA**, Director de Obras Públicas, actuando como Área Técnica de conformidad a la facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, establecida en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 115 fracciones II primer párrafo y III incisos a) y g) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71, 72, 73, 78, 80 y 81 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; emitimos a su consideración el **POSIBLE FALLO**, de la Obra Pública Número: **FORTA-18-2026** denominada REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA **CALLE TOLIMÁN**, UBICADA ENTRE LA CALLE AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE CUBA, COLONIA SOLIDARIDAD, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES:** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 68, celebrada el 22 de julio del 2026, se aprobó en el punto número 3 del orden del día, el Techo Financiero para el proyecto de la Obra Pública número **FORTA-18-2026** por un monto de **\$3'187,595.71 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.)**, omitiéndose su lectura en voz alta durante el desarrollo de la sesión para salvaguardar la libre competencia y la imparcialidad del concurso hasta la emisión del fallo correspondiente. En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 69, celebrada el día viernes 31 de julio del 2026 dos mil veintiséis, se aprobó en el punto número 04 del Orden del día la **modalidad de contratación por Concurso Simplificado Sumario** y a los contratistas concursantes propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se enuncian a continuación: **C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL, CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SURTECA, S.A. DE C.V., ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL, CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V. y GIYC S.A. DE C.V.** Con fecha 03 de agosto del 2026, se les hizo llegar la invitación correspondiente a los concursantes autorizados por el pleno a efecto de que manifestaran su aceptación o negativa a participar, y en caso afirmativo realizar el pago de las BASES correspondientes las cuales fueron publicadas desde el 31 de julio del mismo año. Posteriormente, se recibieron en la Dirección de Obras Públicas, los escritos de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

aceptación a concursar y los recibos oficiales de los pagos de las bases, de cuatro de los cinco contratistas invitados, ya que la empresa **CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V.** no manifestó su aceptación a participar. Transcurrido el plazo legal, el día 13 de agosto del 2026, se llevó a cabo, la **VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, a la cual asistieron tres de los cinco contratistas, ya que la empresa **GIYC S.A. DE C.V.**, a pesar de manifestar su aceptación y realizar el pago de las bases correspondientes, no se presentó, tal como consta en el Acta que se levantó al finalizar la misma, razón por la cual, quedó descalificado del concurso de conformidad a lo establecido en las bases ya que dicho acto es de asistencia obligatoria por si o a través de apoderado simple; más tarde de ese mismo día, se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, levantándose al finalizar, el Acta correspondiente, en la cual no se asentó ninguna aclaración, observación ni duda por ninguna de las partes presentes. Posteriormente, el día 18 de agosto del 2026 a las 9 horas, se celebró el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en el cual, se realizó la evaluación binaria de las proposiciones exhibidas en tiempo y forma por parte de los tres concursantes presentes, tal como consta en el Acta de la Junta de Apertura correspondiente, de la cual, se advierte, entre otros hechos, lo que se transcribe a continuación: *"Una vez concluida la apertura de los sobres que contienen cada una de las proposiciones técnicas y económicas, se da lectura al importe de cada una de las propuestas presentadas:*

CONCURSANTE	ACEPTADA	PROPUESTA ECONOMICA
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V.	SI	\$2'964,302.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 93/100 M.N.)
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	SI	\$2'925,325.44 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 44/100 M.N.)
ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL	SI	\$2'651,185.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)

SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON TRES PROPUESTAS SOLVENTES A SIMPLE VISTA PARA SU POSTERIOR TASACIÓN ARITMÉTICA. Lo anterior de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Con fecha 21 de agosto del año que corre, el Director de Obras Públicas, giró el oficio número **DOP-546/2026** a la Directora General de Gestión de la Ciudad, mediante el cual, anexó la Tabla de Evaluación para Determinar el Ganador de la obra pública materia del presente documento, con el objeto de que, en conjunto, como Área Técnica, emitieran el *Posible Fallo* para presentarlo a la consideración del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que dictaminara el Fallo Final y lo turnara a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para someterlo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. De dicho oficio, se desprenden todas las razones legales y técnicas que sustentaron el resultado emitido

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

de conformidad a lo establecido en los artículos 72, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento. Con base en lo antes expuesto, de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que esta Área Técnica toma en consideración para obtener las mejores condiciones en beneficio del interés público, se emite la presente propuesta de fallo de conformidad a los siguientes **CONSIDERAN DO S**: Que el presente procedimiento se instrumenta bajo el marco de los **artículos 115, fracciones II, primer párrafo, y III, incisos a) y g)**, en exacta correlación con el **artículo 134 de la Carta Magna**; preceptos que consagran la facultad del Ayuntamiento para expedir la normatividad que regule las atribuciones de sus dependencias, y mandatan la obligación municipal de prestar de forma directa los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, así como la urbanización y equipamiento de sus calles, rubros que constituyen el objeto físico de esta obra. Asimismo, se acata la obligatoriedad de administrar los recursos económicos públicos a través de evaluaciones técnicas que garanticen al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y honradez, principio que fundamenta el desahogo del método de tasación aritmética. Que conforme a los artículos 25 fracción III, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, dichas aportaciones federales del FORTAMUN serán administradas y ejercidas por los municipios conforme a sus propias leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal. En ese sentido, al operar la excepción expresa del artículo 1 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual excluye expresamente de la aplicación de la norma federal a los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal cuando su ejecución competa al ámbito local, se fundamenta de forma directa la aplicación de las reglas de evaluación binaria y tasación aritmética previstas en los artículos 71, 72, 73, 78, 80 y 81 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, encontrándose los suscritos plenamente facultados para emitir la presente propuesta de evaluación y posible fallo. Que el **artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** puntualiza que, para el despacho de los asuntos administrativos, los Municipios pueden crear las dependencias necesarias centralizadas, debiendo los ordenamientos municipales regular sus atribuciones. Asimismo, el **artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande** determina que las obras financiadas con recursos federales se rigen por la legislación aplicable, vinculando las aportaciones federales del FORTAMUN a la administración y ejercicio municipal. Bajo los preceptos legales antes expuestos, y de conformidad a la evaluación **realizada por el Director de Obras Públicas auxiliado por el Residente de Obras**, de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por cada uno de los concursantes en el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, esta **ÁREA TÉCNICA** emite a su consideración los siguientes puntos **RESOLUTIVO S**: PRIMERO. - Se propone a la consideración y dictaminación del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación, autorización y ratificación del posible fallo, emitido por esta Área Técnica, para quedar como sigue:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONCURSANTES	GANADOR
FORTA-18-2026. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE TOLIMÁN, UBICADA ENTRE LA CALLE AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE CUBA, COLONIA SOLIDARIDAD, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	1. C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 2. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V. 3. ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL 4. CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V. 5. GIYC S.A. DE C.V.	C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL
		PROPUESTA ECONÓMICA:
		\$2'925,325.44 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 44/100 M.N.)

SEGUNDO. Una vez aprobado el punto anterior, se sirva turnar el presente asunto con el Dictamen y anexos correspondientes a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para los efectos de su correspondiente dictaminación final y posterior remisión ante el Pleno del Ayuntamiento. **A T E N T A M E N T E** "2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON" "2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN" "2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de agosto del 2026 **ÁREA TÉCNICA** DRA. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. ¿Alguien tiene alguna duda o comentario que aportar? -No.

De ser así, daré lectura a la parte resolutive del posible fallo para someterlo a votación:

R E S O L U T I V O S: PRIMERO. - Se propone a la consideración y dictaminación del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación, autorización y ratificación del posible fallo emitido por esta Área Técnica, para quedar como sigue: **NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:** REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE TOLIMÁN, UBICADA ENTRE LA CALLE AV.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE CUBA, COLONIA SOLIDARIDAD, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. CONCURSANTES: C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR TECA, S.A. DE C.V. ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V. GIYC S.A. DE C.V. GANADOR: C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL PROPUESTA ECONÓMICA: \$2'925,325.44 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 94/100 M.N.). **SEGUNDO.-** Una vez aprobado el punto anterior, se sirva turnar el presente asunto con el Dictamen y anexos correspondientes a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para los efectos de su correspondiente dictaminación final y posterior remisión ante el Pleno del Ayuntamiento. Les pido que, si están a favor de aprobar el posible fallo emitido por el área técnica respecto del proyecto de la obra pública FORTA-18-2026 lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Ahora continuaremos con el proyecto de la obra pública PP-02-2026 correspondiente a la REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES, CANCHAS, e INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO. El techo financiero de este proyecto fue aprobado en Sesión Publica Extraordinaria de Ayuntamiento número 68, celebrada el 22 de julio del 2026, se aprobó en el punto número 5 del orden del día por un monto de \$11'644,954.29 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado. Posteriormente, en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 69, celebrada el día viernes 31 de julio del 2026 dos mil veintiséis, se aprobó en el punto número 03 del Orden del día la modalidad de contratación por Concurso Simplificado Sumario y a los contratistas concursantes propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se enuncian a continuación: ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO, URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., PIMCAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA y RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. El calendario de actos fue el mismo de la obra anterior, el 31 de julio se publicaron las bases, el 3 de agosto se giraron las invitaciones a los cinco contratistas antes mencionados, los cuales aceptaron y asistieron a la junta de visita y aclaraciones celebradas el 13 de agosto y posteriormente a la de apertura celebrada el 18 de agosto, del acta de dicha junta se hizo constar que SE RECIBIERON CINCO PROPUESTAS DE LAS CUALES UNICAMNETE CUATRO RESULTARON SOLVENTES A SIMPLE VISTA PARA SU POSTERIOR TASACIÓN ARITMÉTICA ya que el concursante ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA REVBASO EL TECHO FINANCIERO como a continuación se describe:

CONCURSANTE	ACEPTADA	PROPUESTA ECONOMICA
-------------	----------	---------------------

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO,	SI	\$11'593,690.82 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 82/100 M.N.)
URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.,	SI	\$10'631,657.91 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.)
PIMCAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI	\$10'869,630.77 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 77/100 M.N.)
ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA	NO	\$34'862,394.82 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,	SI	\$11'512,650.89 (ONCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 89/100 M.N.)

Luego del desahogo de esta junta, se llevó a cabo la evaluación correspondiente y como pueden ver en la tabla de evaluación, en este caso, al igual que la obra anterior, se procede a realizar una verificación y cotejo entre la información empresarial presentada por los concursantes y la que obra en el archivo del Padrón Único de Contratistas municipal, sin encontrar ninguna irregularidad. Posteriormente, se revisa a detalle los PT de cada concursante, advirtiéndose que, de los cuatro concursantes, únicamente dos cumplieron con TODAS las formalidades especificadas en las bases ya que el concursante URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. no cumplió con lo requerido en el PT7, ya que no considero en su programa general de ejecución de trabajos 3 conceptos de la partida de acero, lo que afecta directamente la solvencia de la propuesta y la certeza de la información presentada. Por lo que quedó descalificado. De igual manera, el concursante, PIMCAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. no cumplió con lo requerido en las siguientes Propuestas Técnicas: PT 3.- Ya que fue omiso en agregar documentación de valides para su Director Responsable solicitada en las Bases como lo es la constancia de estar vigente en el colegio de arquitectos y/o ingenieros, y su constancia municipal vigente en el padrón de Directores Responsables, aunado a que la persona propuesta acredita la Licenciatura en URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, carrera que no respalda los trabajos a ejecutarse PT 9.- Ya que manifiesta que la maquinaria que utilizará será arrendada al C. JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL, sin embargo, la carta de compromiso de arrendamiento y disponibilidad, emitida por el arrendador de dichos insumos no cuenta con firma autógrafa. PT 12.- Ya que el documento solicitado, lo presentó en copia simple. Por lo que también quedó descalificado del concurso. En ese sentido, al resultar solventes únicamente dos concursantes, se siguió el mismo procedimiento que la obra anterior y sin llevar a cabo el

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

proceso de tasación aritmética, se eligió la propuesta más baja dando como RESULTADO FINAL: Que el contratista ganador a quien se le adjudica la obra pública número PP-02-2026 es: RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. con una propuesta económica de \$11'512,650.89 (ONCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 89/100 M.N.) El posible fallo emitido por el Área Técnica va en este sentido, y si no tienen alguna duda o comentario que agregar, dará lectura a la parte resolutive para someterlo a su consideración:
(se transcribe en su totalidad para efectos del acta:

OBRA No.: PP-02-2026. RECURSO: PROPIO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO 2026 NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES, CANCHAS, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E: POSIBLE FALLO En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 21 de agosto del 2026, los suscritos **DRA. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES**, Directora General de Gestión de la Ciudad y **ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA**, Director de Obras Públicas, actuando como Área Técnica de conformidad a la facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, establecida en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 115 fracciones II primer párrafo y III incisos a) y g) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71, 72, 73, 78, 80 y 81 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco emitimos a su consideración el **POSIBLE FALLO**, de la Obra Pública Número: **PP-02-2026. REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES, CANCHAS, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO**, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES: I.** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 68, celebrada el 22 de julio del 2026, se aprobó en el punto número 5 del orden del día, el Techo Financiero para el proyecto de la Obra Pública número **PP-02-2026** por un monto de **\$11'644,954.29 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado**, omitiéndose su lectura en voz alta durante el desarrollo de la sesión para salvaguardar la libre competencia y la imparcialidad del concurso hasta la emisión del fallo correspondiente. **II.** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 69, celebrada el día viernes 31 de julio del 2026 dos mil veintiséis, se aprobó en el punto número 03 del Orden del día la **modalidad de contratación por Concurso Simplificado Sumario** y a los contratistas concursantes propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se enuncian a continuación: **ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO, URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., PIMCAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA y RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** **III.** Con fecha 03 de agosto del 2026, se les hizo llegar la invitación correspondiente a los concursantes autorizados por el pleno a efecto de que manifestaran su aceptación o negativa a participar, y en caso afirmativo realizar el pago de las BASES correspondientes las cuales fueron publicadas desde el 31 de julio del mismo año. **IV.** Posteriormente, se recibieron en la Dirección de Obras Públicas, los escritos de aceptación a concursar y los recibos oficiales de los pagos de las bases, de los cinco contratistas invitados a participar. **V.** Transcurrido el plazo legal, el día 13 de agosto del 2026, se llevó a cabo, la **VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, a la cual asistieron los cinco contratistas, tal como consta en el Acta que se levantó al finalizar la misma; más tarde de ese mismo día, se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, levantándose al finalizar, el Acta correspondiente, en la cual no se asentó ninguna aclaración, observación ni duda por ninguna de las partes presentes. **VI.** Posteriormente, el día 18 de agosto del 2026, se celebró el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en el cual, se realizó la evaluación binaria de las proposiciones exhibidas en tiempo y forma por parte de los cinco concursantes, tal como consta en el Acta de la Junta de Apertura correspondiente, de la cual, se advierte, entre otros hechos, lo que se transcribe a continuación: "Una vez concluida la apertura de los sobres que contienen cada una de las proposiciones técnicas y económicas, se da lectura al importe de cada una de las propuestas presentadas:

CONCURSANTE	ACEPTADA	PROPUESTA ECONOMICA
-------------	----------	---------------------

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO,	SI	\$11'593,690.82 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 82/100 M.N.)
URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.,	SI	\$10'631,657.91 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.)
PIMCAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI	\$10'869,630.77 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 77/100 M.N.)
ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA	NO	\$34'862,394.82 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,	SI	\$11'512,650.89 (ONCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 89/100 M.N.)

SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON CINCO PROPUESTAS DE LAS CUALES UNICAMNETE CUATRO RESULTARON SOLVENTES A SIMPLE VISTA PARA SU POSTERIOR TASACIÓN ARITMÉTICA. Lo anterior de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. VII.- Con fecha 21 de agosto del año que corre, el Director de Obras Públicas, giró el oficio número DOP-546/2026 a la Directora General de Gestión de la Ciudad, mediante el cual, anexó la Tabla de Evaluación para Determinar el Ganador de la obra pública materia del presente documento, con el objeto de que, en conjunto, como Área Técnica, emitieran el Posible Fallo para presentarlo a la consideración del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que dictaminara el Fallo Final y lo turnara a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para someterlo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. De dicho oficio, se desprenden todas las razones legales y técnicas que sustentaron el resultado emitido de conformidad a lo establecido en los artículos 72, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento. Con base en lo antes expuesto, de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que esta Área Técnica toma en consideración para obtener las mejores condiciones en beneficio del interés público, se emite la presente propuesta de fallo de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS**: Que el presente procedimiento se instrumenta bajo el marco de los **artículos 115, fracciones II, primer párrafo, y III, incisos a) y g)**, en exacta correlación con el **artículo 134 de la Carta Magna**; preceptos que consagran la facultad del Ayuntamiento para expedir la normatividad que regule las atribuciones de sus dependencias, y mandatan la obligación municipal de prestar de forma directa los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, así como la urbanización y equipamiento de sus calles, rubros que constituyen el objeto físico de esta obra. Asimismo, se acata la obligatoriedad de administrar los recursos económicos públicos a través de evaluaciones técnicas que garanticen al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y honradez, principio que fundamenta el desahogo del método de tasación aritmética. Que al tratarse de un proyecto de obra pública financiado con recursos propios, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de obra pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el proceso de evaluación se fundamenta de forma directa con la aplicación de las reglas de evaluación binaria y tasación aritmética previstas en los artículos 71, 72, 73, 78, 80 y 81 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, encontrándose los suscritos plenamente facultados para emitir la presente propuesta de evaluación y posible fallo. Que el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco puntualiza que, para el despacho de los asuntos administrativos, los Municipios pueden crear las dependencias necesarias centralizadas, debiendo los ordenamientos municipales regular sus atribuciones. Bajo los preceptos legales antes expuestos, y de conformidad a la evaluación realizada por el Director de Obras Públicas auxiliado por el Residente de Obras, de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por cada uno de los concursantes en el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

PROPOSICIONES, esta **ÁREA TÉCNICA** emite a su consideración los siguientes puntos **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**
- Se propone a la consideración y dictaminación del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación, autorización y ratificación del posible fallo emitido por esta Área Técnica, para quedar como sigue:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONCURSANTES	GANADOR
PP-02-2026. "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES, CANCHAS, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO"	6. URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	11. RENTAMAQUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
	7. ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO	PROPUESTA ECONÓMICA:
	8. RENTAMAQUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11'512,650.89 (ONCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 89/100 M.N.)
	9. ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA	
	10. PIMCAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	

SEGUNDO. Una vez aprobado el punto anterior, se sirva turnar el presente asunto con el Dictamen y anexos correspondientes a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para los efectos de su correspondiente dictaminación final y posterior remisión ante el Pleno del Ayuntamiento. **A T E N T A M E N T E** "2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON" "2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN" "2026, CENTÉSIMO QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de agosto del 2026 **ÁREA TÉCNICA** DRA. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

...
RESOLUTIVOS: PRIMERO. Este Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA, AUTORIZA Y RATIFICA** la propuesta de fallo emitida por el Área Técnica para quedar como sigue: **NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:** PP-02-2026. "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES, CANCHAS, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO". **GANADOR:** RENTAMAQUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. **PROPUESTA ECONÓMICA:** \$11'512,650.89 (ONCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 89/100 M.N.) **SEGUNDO.** -Túrnese el presente dictamen a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para los efectos de su correspondiente dictaminación final y posterior remisión ante el Pleno del Ayuntamiento. Les pido que, si están a favor de aprobar el posible fallo emitido por el área técnica respecto del proyecto de la obra pública PP-02-2026 lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por unanimidad. Pasamos al punto número 4 del orden del día y no habiendo asuntos varios que tratar, pasamos al punto número 5 que es la clausura, por lo que le pido al suplente de la presidenta del comité se sirva clausurar la presente sesión.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

-Lic. Magali Casillas Contreras: Agradecerles muchísimo la madrugada, pero sobre todo el trabajo previo que se lleva a cabo para poder llegar a esta conclusión. Importantísimo que hemos tenido recursos justamente para seguir invirtiendo en la mejora de la infraestructura, nunca es suficiente por todos los atrasos que tenemos en el municipio de daños en infraestructura y demás, pero la verdad es que, a mí me da muchísimo gusto que el buen manejo de las finanzas nos esté permitiendo avanzar de esta manera y creemos que vamos a cerrar el año con una inversión casi de los 100 millones de pesos, solamente con recursos propios, obviamente con lo que se componente los recursos propios sin tener ninguna deuda, no hemos adquirido ninguna deuda, entonces son resultados positivos y la decisión de las obras digo pues, todas son urgentes, de manera desafortunada en la parte de planeación y de haber llevado a cabo el mantenimiento a muchas de las infraestructuras tenemos la mayor parte de daños en las redes de agua, de drenaje y en la inversión compartida que se hace desde SAPAZA, nosotros no solamente nos hemos limitado a la inversión que te marca del 30% el FAIS en cambio de redes y drenaje, pues prácticamente todas las vialidades que hemos realizado requieren cambio de redes y drenaje y en función de eso es que hemos estado eligiendo, hay algunas que de alguna manera el daño es superficial que son las menores sobre colonias un poco mas nuevas, por ejemplo estas que ya se terminaron en la colonia José Clemente Orozco, es una colonia que tiene 55 años de antigüedad, entonces ya prácticamente inexistentes todas las redes de agua y las redes de agua, si pero las de drenaje pues ya minándose a los mantos, es una cosa delicada, sin embargo, hemos estado invertir de esta manera esta obra que pronto podamos e bien mas bien una licitación sobre la calle Grullo que están ya publicadas las bases, hoy ya es ultimo día por si quieren compartirle a los demás agremiados, hoy es ultimo día para la compra de las bases, es una obra importante, que esperemos podamos concluirla en dos etapas, esta será una primera etapa y hoy justamente es el ultimo día para la compra de las bases, que se aprobó que fuera local para dar oportunidad a los contratistas que se encuentren registrados aquí en el padrón de contratistas y que cumplan con los requisitos, pues es un avance muy importante en la mejora de las infraestructuras, sobre todo lo que eligieron de las deportivas ¿no? Que vienen para la recuperación de espacios públicos, se han venido haciendo de manera aislada, pero este presupuesto conjunto va destinado, así que agradezco a todos ustedes toda su participación y quienes integran desde los proyectos, desde las aprobaciones, Monse que nos apoya desde la parte como asesora en la Comisión y además como asesora en la parte técnica y a todos los equipos de trabajo y siendo las 08:38 ocho de la mañana con treinta y ocho minutos de este día 25 de agosto del 2026, declaro clausurados los temas aprobados en esta DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y validos los acuerdos tomados. Muchas Gracias.

ATENTAMENTE.

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 19 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO 2026.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A la fecha de su presentación.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ
SINDICA MUNICIPAL

DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA
CIUDAD

ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. VICENTE GARCÍA JUÁREZ
TITULAR DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRIMER SUPLENTE DE LA ENCARGADA DE LA
HACIENDA MUNICIPAL

ING. ARMANDO LEGUER RETOLAZA
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE
JALISCO.

ARQ. HECTOR MARIO RIVERA GÓMEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE
JALISCO